

CAPACITACION A SOSTENEDORES, DIRECTORES y PERSONAL RELACIONADO A LOS PROCESOS DE SUBVENCIONES.

15 DE MAYO DE 2024.



**Ministerio de
Educación**

Gobierno de Chile

JAIME M. ACEVEDO VEGA.

Coordinador Provincial de Subvenciones.
Departamento Provincial de Educación de Elqui.

**Ministerio de Educación | Gobierno de
Chile.**

jaimemarcelo.acevedo@mineduc.cl

(t) +56 51 2 673591.

MARIA ANGELICA DIAZ BARRAZA.

Asistente de Pago de Subvenciones.
Departamento Provincial Educación Elqui.

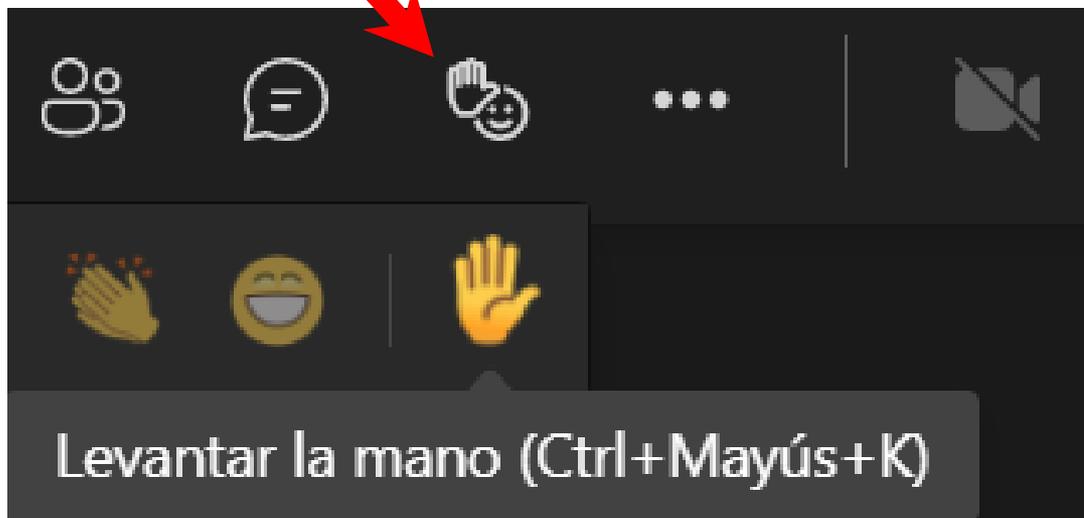
**Ministerio de Educación | Gobierno de
Chile.**

mariaangelica.diaz@mineduc.cl

(t) +56 51 2 673592.

***i Muy buenos días y
buena salud!***

Consultas.



Levantar la mano (Ctrl+Mayús+K)

Temas a tratar.



- 1. Datos de Contacto.**
- 2. Bono de Escolaridad 2024
Cuota 2.**
- 3. SIGE, Modificación de días
trabajados => Asistencia.**
- 4. Cálculo para primeros 5 meses
del año y Reliquidación de
Junio.**
- 5. Acreditación de Pagos
Previsionales y Pago de
Remuneraciones.**
- 6. www.secreduc04.cl/Secreduc
/**

Datos de Contacto.



Datos de Contacto.

a. Coordinador de Calendario Escolar:

Pablo Alejandro Fuentes Astudillo, pablo.fuentes@mineduc.cl – 51 2 673522.

b. Nuevos niveles, Modalidades y especialidades, JECD y Cambios de Representante Legal:

Cristina Paz Rivera Bogdanic, cristina.rivera@mineduc.cl – 51 2 673509.

c. Ampliación de capacidad, Creación de cursos, Acceso nuevo, Cursos combinados, Cambio de local, Local adicional (anexo), Cierre de cursos, Receso temporal parcial:

Blanca E. Espinoza Piña, blanca.espinoza@mineduc.cl – 51 2 673510.

d. Cursos paralelos, Ampliación de capacidad, Incorporación a JECD y otros:

Cristian Quintana Bastías, cristian.quintana@mineduc.cl – 51 2 673557 (Coquimbo, La Higuera, Andacollo y Limarí).

Rodrigo Muñoz Rojas, rodrigo.munozr@mineduc.cl – 51 2 673563 (La Serena, Vicuña, Paihuano y Choapa).

Bono de Escolaridad 2024 Cuota 2.



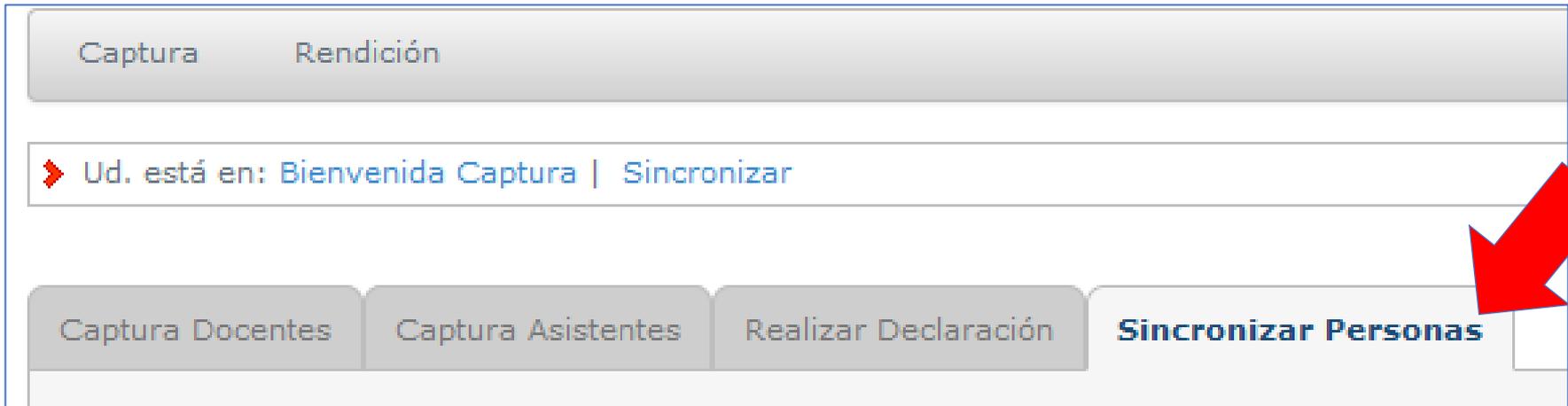
Bono de Escolaridad 2024 – Cuota N°2.

(Sólo para establecimientos educacionales particulares subvencionados).

UNIDAD DE PAGO DE SUBVENCIONES
DEPROV – ELQUI.

1. Captura de información para:

- **Bono de Escolaridad 2024 – Cuota N°2.**
El plazo es hasta las 15:00 hrs. del lunes 27.05.2024.
- Tener actualizada las nóminas de docentes y asistentes en SIGE **perfil de RBD.**
- Los establecimientos educacionales tendrán la opción de **sincronizar** docentes y asistentes que tengan algún inconveniente en SIGE.



Captura Rendición

➤ Ud. está en: [Bienvenida Captura](#) | [Sincronizar](#)

Captura Docentes Captura Asistentes Realizar Declaración **Sincronizar Personas**

Bono de Escolaridad 2024 – Cuota N°2.

2. Procedimiento de rendición de Bonos y Aguinaldos

(Sólo para establecimientos educacionales particulares subvencionados).

UNIDAD DE PAGO DE SUBVENCIONES
DEPROV – ELQUI.

Jaime Marcelo Acevedo Vega

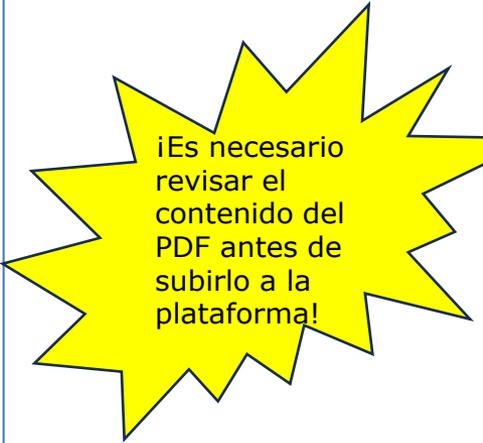
De: Jaime Marcelo Acevedo Vega
Enviado el: viernes, 30 de diciembre de 2022 8:34
Para: Jaime Marcelo Acevedo Vega
CC: Francisco Rafael Alvear Novoa; Oguer Robert Vicencio Lopez; Rafael Andrés Escobar Olivares
Asunto: Procedimiento de rendición de Bonos y Aguinaldos.
Datos adjuntos: OFICIO ORDINARIO 533.pdf
Importancia: Alta

Muy buenos días y buena salud Señores(as) Sostenedores(as) de Establecimientos Educacionales Particulares Subvencionados de ELQUI.

ES IMPORTANTE QUE ESTE CORREO SEA COPIADO A LAS PERSONAS QUE EJECUTAN ESTE PROCESO.

Posterior a los procesos de captura de información relacionada con Bonos y Aguinaldos, se realiza la transferencia de los fondos correspondientes y los sostenedores deben realizar la **rendición de cuentas** de estos recursos. Por lo anterior es necesario tener presente el siguiente procedimiento:

- A.** La entrega de los recursos (bonos o aguinaldos) se realiza a los trabajadores por un medio a elección **y la rendición debe ser con la planilla firmada por cada trabajador(a) (planilla disponible en la plataforma de MINEDUC).**
- B.** Para la correcta rendición **de cada aguinaldo y bono**, se debe subir a la plataforma de rendición **sólo 1 archivo PDF** con la planilla de rendición firmada y timbrada por el sostenedor.
- C.** Una copia de la rendición debe quedar en el establecimiento. Esta documentación debe estar a disposición de los organismos de control.
- D.** En el caso que deba reintegrar fondos, adjuntamos 1 archivo PDF con el Oficio N°533, 28.04.2020, enviado masivamente el miércoles 06-05-2020 y que está relacionado con el Ord.4/038 de fecha 23.04.2020 del Coordinador Nacional de Subvenciones. El comprobante de transferencia del reintegro debe ser incluido en el archivo PDF indicado en el punto B.



**¡Es necesario
revisar el
contenido del
PDF antes de
subirlo a la
plataforma!**

Bono de Escolaridad 2024 – Cuota N°2.

UNIDAD DE PAGO DE SUBVENCIONES
DEPROV – ELQUI.

Asunto: HABILITACION CAPTURA 2A CUOTA BONO ESCOLAR DESPUES DE INCIDENCIA
Datos adjuntos: Reporte captura EE a declarar nuevamente_14052024_1208.xlsx

Estimad@s Coordinador@s

Me permito informar que está habilitado el proceso de captura de la 2ª cuota del Bono Escolar 2024, estando resueltos los problemas informados en el día de ayer, al volver a cero el proceso y validando que los datos que muestran corresponden al pago de la primera cuota del Bono Escolar 2024

Atendiendo que esta situación se dio al inicio del proceso, se mantiene los plazos originales, por lo cual los establecimientos tienen **plazo para realizar su declaración hasta las 15:00 hrs. del lunes 27.05.2024.**

Hasta el momento en que se bajó el proceso de captura en el día de ayer, se tenía que 1718 establecimientos habían realizado su declaración o tenían toda su información ingresada. Lamentablemente, estos casos deben volver a validar o ingresar la información de los trabajadores y sus cargas, para a continuación volver a declarar. Se adjunta listado de los establecimientos en esta situación, de forma que les entreguen esta instrucción y los apoyen en caso de consultas.

Saludos Cordiales

Carlos Reyes Labbé
Jefe de Operaciones
Unidad Nacional de Subvenciones
División de Planificación y Presupuesto

Ministerio de Educación | Gobierno de Chile

SIGE

Modificación de días trabajados → Asistencia.



SIGE - Modificación de días trabajados - Asistencia.

¿Para qué es importante este tema?



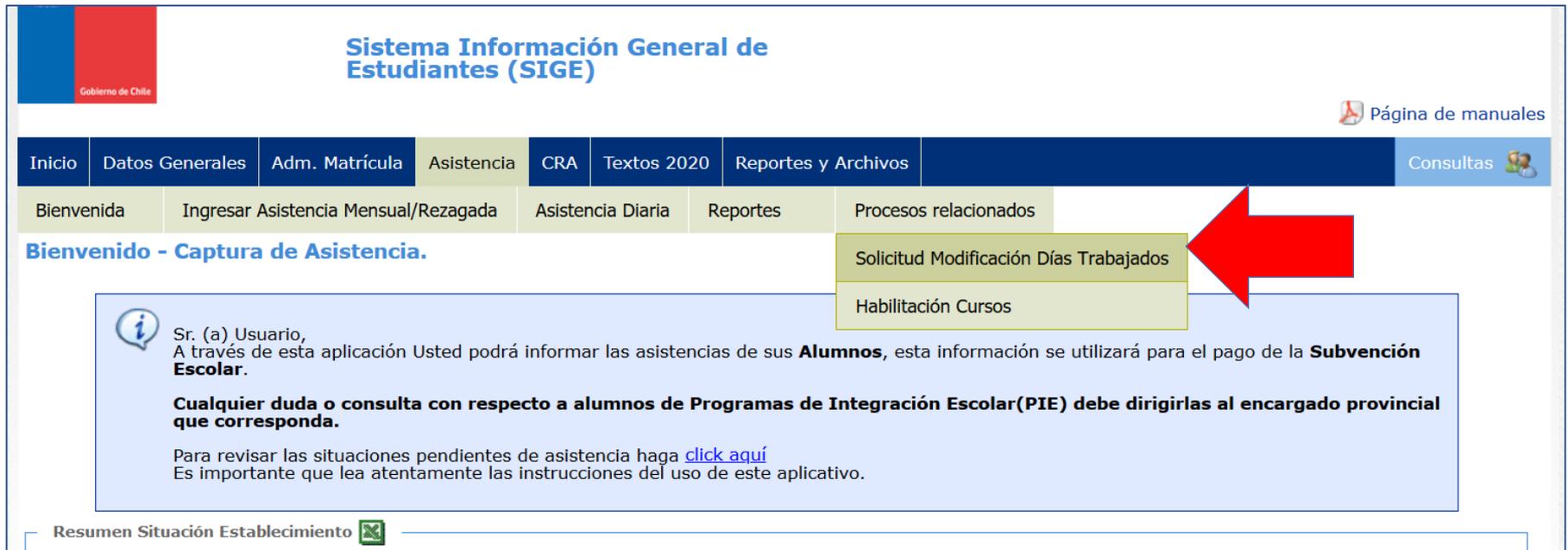
Para que al momento de declarar la asistencia, SIGE tenga la estructura de días trabajados de acuerdo con la realidad de ese establecimiento educacional en particular.



SIGE - Modificación de días trabajados - Asistencia.

SIGE perfil de RBD + Asistencia + Procesos Relacionados + Solicitud

Modificación días trabajados + Ingresar solicitud según corresponda (SI o NO trabajado).



Sistema Información General de Estudiantes (SIGE)

Gobierno de Chile

Página de manuales

Inicio Datos Generales Adm. Matrícula **Asistencia** CRA Textos 2020 Reportes y Archivos Consultas

Bienvenida Ingresar Asistencia Mensual/Rezagada Asistencia Diaria Reportes Procesos relacionados **Solicitud Modificación Días Trabajados** Habilitación Cursos

Bienvenido - Captura de Asistencia.

 Sr. (a) Usuario,
A través de esta aplicación Usted podrá informar las asistencias de sus **Alumnos**, esta información se utilizará para el pago de la **Subvención Escolar**.

Cualquier duda o consulta con respecto a alumnos de Programas de Integración Escolar(PIE) debe dirigirlas al encargado provincial que corresponda.

Para revisar las situaciones pendientes de asistencia haga [click aquí](#)
Es importante que lea atentamente las instrucciones del uso de este aplicativo.

Resumen Situación Establecimiento 

SIGE - Modificación de días trabajados - Asistencia.

Sistema Información General de Estudiantes (SIGE)

UNIDAD DE PAGO DE SUBVENCIONES DEPROV - ELQUI.

 [Página de manuales](#)

- Inicio
- Datos Generales
- Adm. Matrícula
- Asistencia
- CRA
- Textos 2016
- Ajuste Textos
- Reportes y Archivos
- Consultas 

- Bienvenida
- Ingresar Asistencia Mensual/Rezagada
- Asistencia Diaria
- Reportes
- Procesos relacionados

Rectificación Días trabajados.

Este módulo tiene por finalidad ingresar o modificar los días trabajados del calendario escolar vía web, en este caso es solo se podran ingresar solicitudes para días no trabajados RECUERDEN QUE SIEMPRE deberá solicitar previamente los cambios al calendario mediante oficio al DEPROV correspondiente, señalando en detalle los días que se modificarán y la forma en que estos serán recuperados, cuando corresponda.



[Ver Instrucciones](#)

Lea las instrucciones antes de realizar su solicitud.

Selección de criterio para modificar calendario

Establecimiento:

Tipo de Enseñanza: ▼

Grado/Nivel: ▼

Letra: ▼

Día a rectificar:

Día Trabajado:

Fecha Proxima Declaración de asistencia: 1 DE MAYO HASTA 3 DE MAYO DEL 2016

Tipo Solicitud: ▼

Motivo:

[Guardar solicitud](#)

Si suspende **todo el E.E.** en código de enseñanza debe ingresar la opción TODOS.

Planificada

Normal o programada

Emergencia

Fuerza mayor, 48 hrs.

SIGE - Modificación de días trabajados - Asistencia.

Rectificación Días trabajados.

UNIDAD DE PAGO DE SUBVENCIONES
DEPROV – ELQUI.

Este módulo tiene por finalidad ingresar o modificar los días trabajados del calendario escolar vía web, en este caso es solo se podrán ingresar solicitudes para días no trabajados RECUERDEN QUE SIEMPRE deberá solicitar previamente los cambios al calendario mediante oficio al DEPROV correspondiente, señalando en detalle los días que se modificarán y la forma en que estos serán recuperados, cuando corresponda.



[Ver Instrucciones](#)

Lea las instrucciones antes de realizar su solicitud.

Para ingresar las modificaciones:

- a) Seleccione desde el calendario el día que desea modificar.
- b) Si la modificación afecta solamente algún tipo de enseñanza, nivel, grado o curso debe seleccionarlo, de lo contrario debe pasar al siguiente punto.

c) Indique el tipo de solicitud:

Normal o Programada: Esta solicitud ha sido previamente formalizada mediante oficio al DEPROV, y podrá ser ingresada vía web. Se podrá solicitar una modificación de este tipo para cualquier día del mes.

Fuerza Mayor: Esta solicitud se utilizará sólo para casos en que el establecimiento deba suspender sus actividades por motivos de fuerza mayor. Deberá ser justificada por oficio al DEPROV en un plazo máximo de 48 hrs. después de haber ingresado la solicitud vía web. Se podrá solicitar una modificación de este tipo sólo para la misma fecha de ingreso de la solicitud o para el día hábil anterior. Esta solicitud deberá ser aprobada por el DEPROV.

d) Indique el motivo:

Normal o Programada: Debe indicar el número y fecha del Ordinario enviado al DEPROV solicitando la modificación de los días trabajados.

Fuerza Mayor: debe indicar el hecho que obligó la suspensión de sus actividades, además de la solicitud realizada a la DEPROV.

e) Día Trabajado:

NO: La solicitud deshabilitará el día de manera de NO declarar asistencia.

- f) Para finalizar la solicitud deberá siempre hacer click en "Guardar Solicitud", con lo cual quedará en el estado PENDIENTE.

Una vez guardada la solicitud, usted podrá consultar su estado en la sección "Estado Solicitudes", donde se le indicará si está PENDIENTE, APROBADA, RECHAZADA o EJECUTADA.

APROBADA: Solicitud fue aceptada por el DEPROV.

RECHAZADA: Solicitud fue rechazada por el DEPROV.

EJECUTADA: Solicitud aprobada y actualizada en el calendario para declaración en el SIGE.

ERROR: El día solicitado se encuentra según lo indicado en la solicitud.

REVERSADO: Solicitud ingresada fue reversada por el Dep. Provincial, esto implica abrir el día (Día Trabajado) de la solicitud ingresada para un día no trabajado.

Nota: En caso de que su solicitud aparezca en estado EJECUTADA y ésta no corresponda, deberá ponerse en contacto con el Jefe de Pago de Subvenciones del DEPROV de su jurisdicción.



Instructivo Solicitud Días Trabajados

SIGE - Modificación de días trabajados - Asistencia.

UNIDAD DE PAGO DE SUBVENCIONES
DEPROV - ELQUI.

Relacionado con la **Modificación de días trabajados de DICIEMBRE 2024**, podemos informar a ustedes lo siguiente:

1. Para todos los establecimientos educacionales, en su SIGE encontrará cerrados los días de diciembre 2024, **desde el viernes 06 en adelante.**

2. En el resuelvo, Artículo N°2 de la REX N°2131, 15.12.2023, se indica lo siguiente:



Diciembre						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Días Trabajados: 4
Actualizado:

Artículo 2°.- Los establecimientos educacionales deberán organizar el año lectivo considerando el cumplimiento de la carga horaria mínima establecida en el plan de estudio de cada uno de los niveles del sistema escolar. Esta carga horaria podrá distribuirse en 38, 39 o 40 semanas de clases, según se determine, estén o no en Jornada Escolar Completa:

6.1) Con 38 semanas de clase finalizará el jueves 5 de diciembre de 2024.

6.2) Con 39 semanas de clase finalizará el jueves 12 de diciembre de 2024.

6.3) Con 40 semanas de clase finalizará el jueves 19 de diciembre de 2024.

Los establecimientos educacionales que atienden la modalidad regular de Educación para Jóvenes y Adultos (EPJA) cumplirán su plan de estudios en 36 semanas de clases, finalizando el viernes 22 de noviembre de 2024. Los Establecimientos Educacionales que atiendan personal militar iniciarán el año lectivo una vez que el personal se incorpore a sus respectivas unidades militares, acorde a los convenios vigentes, y siempre considerando el cumplimiento del plan de estudios de la educación para jóvenes y adultos.

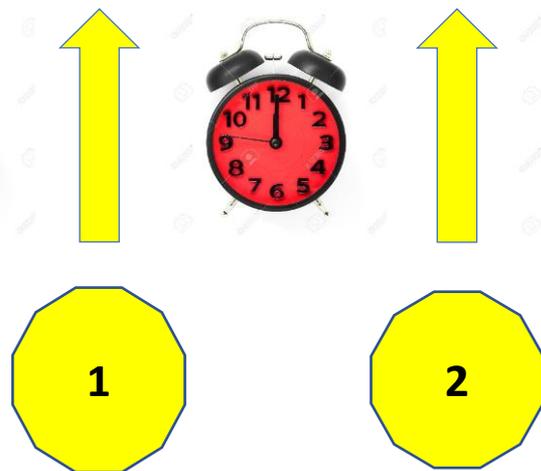
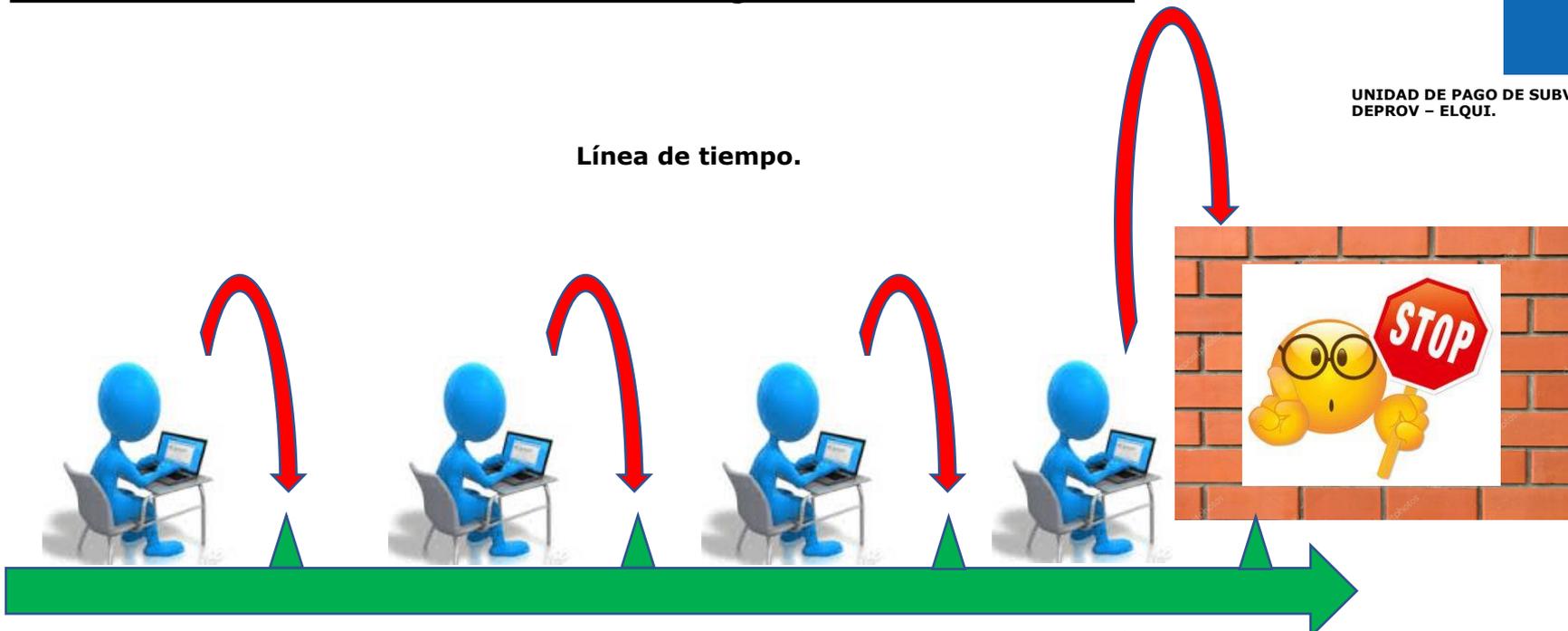
SIGE - Modificación de días trabajados - Asistencia.

1. Es necesario que el ingreso de solicitudes de modificación de días trabajados, se realice, en SIGE – perfil de RBD, antes del periodo de declaración de asistencia siguiente.
2. Las modificaciones de días trabajados procesadas, se cargan a SIGE en la noche del día de procesamiento.
3. Por lo anterior **no es posible procesar solicitudes el último día de declaración de asistencia.**
4. Para los establecimientos educacionales con régimen de estudios semestral, los días definidos para la jornada de evaluación, planificación y análisis curricular, 19 y 21 de junio de 2024, se encuentran cerrados en su SIGE.

SIGE - Modificación de días trabajados - Asistencia.

UNIDAD DE PAGO DE SUBVENCIONES
DEPROV - ELQUI.

Línea de tiempo.



**DECLARACION DE ASISTENCIA:
2 primeros días hábiles de cada mes.**

SIGE - Modificación de días trabajados - Asistencia.

UNIDAD DE PAGO DE SUBVENCIONES
DEPROV - ELQUI.



OFICIO ORDINARIO N°0285
- 17/02/2015

ANTECEDENTE	:	
MATERIA	:	Procedimiento sobre Modificación de Días Trabajados.
TIPO DOCTO.	:	Oficio
SOLICITUD N°	:	279
FECHA SOLICITUD	:	LA SERENA, 17-02-2015

DE : JEFA UNIDAD REGIONAL DE SUBVENCIONES(S)
SECRETARÍA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN - REGIÓN DE COQUIMBO

A : SEÑORES SOSTENEDORES
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA REGIÓN DE COQUIMBO

1.- Me permito informar a usted procedimiento en SIGE sobre Modificación de Días Trabajados:

- a) De acuerdo a instrucciones de la Coordinación Nacional de Pago de Subvenciones, del Ministerio de Educación, **No se deben habilitar en SIGE los días de clase en recuperación. Por lo tanto, no deben ingresar en SIGE las solicitudes de los días de recuperación.**
- b) Las recuperaciones de clases tienen un fin exclusivamente pedagógico, cuyo objetivo es cumplir con el plan de estudios.

Saluda Atentamente a Usted.




BRISA IRIARTE ALFARO
JEFA UNIDAD REGIONAL DE SUBVENCIONES(S)
SECRETARÍA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN DE COQUIMBO

SOO.
1c. Archivo U.R.S.
1c.Un. Reg. Pago Subvenciones
1c.Of. Partes Secreduc

En el Oficio N°285,17.02.2015, se indica que sólo se deben ingresar a SIGE las solicitudes de suspensión.

Las recuperaciones (días sábado, días de febrero, otros) quedan registradas en el libro de clases para efectos pedagógicos.

SIGE - Modificación de días trabajados - Asistencia.



UNIDAD DE PAGO DE SUBVENCIONES
DEPROV – ELQUI.

En el caso que su establecimiento educacional aun no haya informado la fecha de término del año lectivo 2024, a través de la tabla de inicio de clases, es necesario que se comuniqué con el

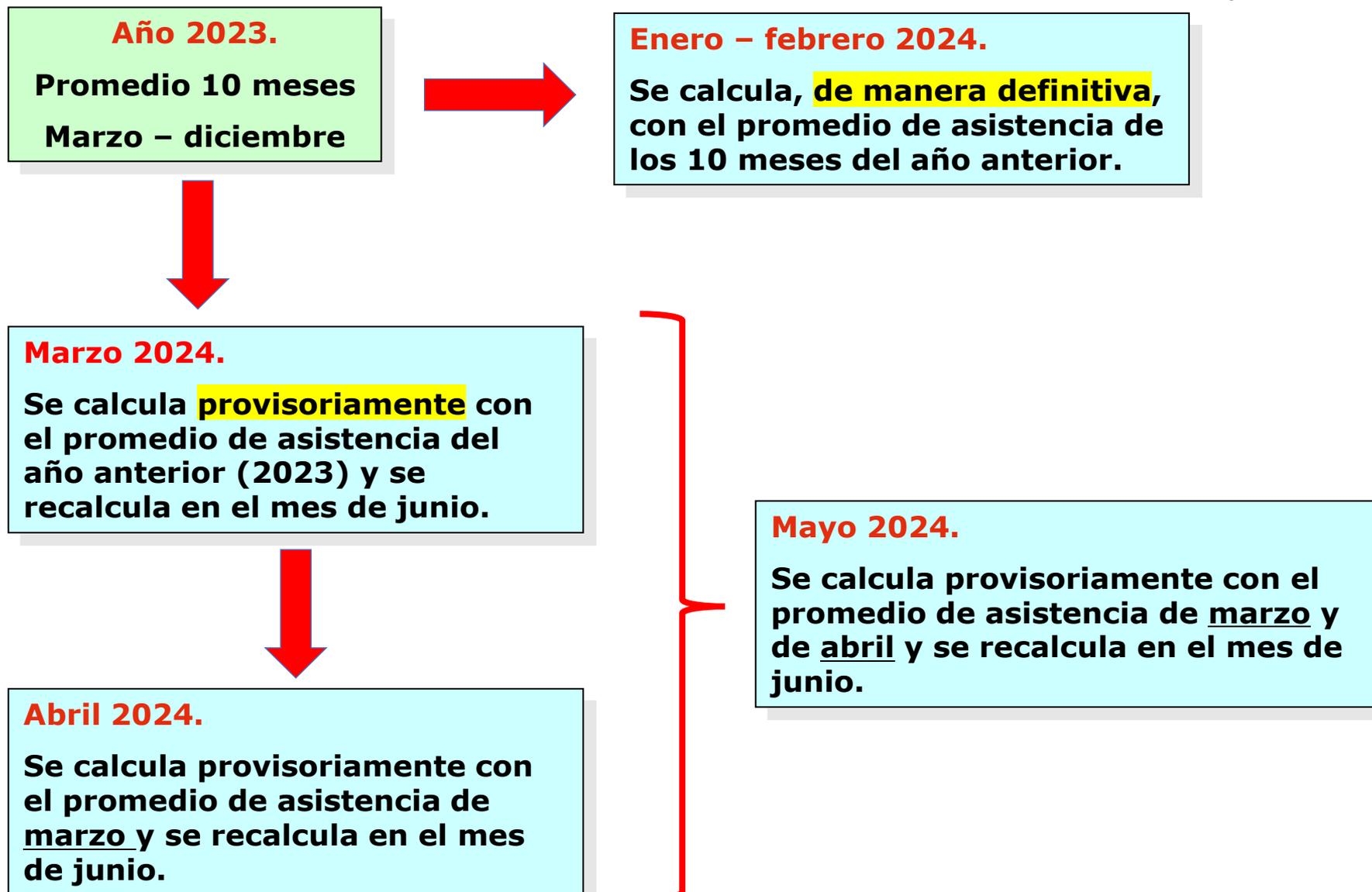
Coordinador de Calendario Escolar, Sr. Pablo Alejandro

Fuentes Astudillo, pablo.fuentes@mineduc.cl – 51 2 673522.

Cálculo para primeros 5 meses del año y Reliquidación de Junio.



Cálculo para primeros 5 meses del año y Reliquidación de Junio.



Cálculo para primeros 5 meses del año y Reliquidación de Junio.



3



Cálculo para primeros 5 meses del año y Reliquidación de Junio.

Junio:

Promedio de asistencia de 3 meses anteriores (marzo, abril y mayo).



Marzo Reliquidado:

Promedio que se usa en el pago de junio.

Abril Reliquidado:

Promedio que se usa en el pago de junio.

Mayo Reliquidado:

Promedio que se usa en el pago de junio.

**MONTO
A PAGAR**

-

**MONTO
PAGADO**

=

**DIFERENCIA
(+ ó -)**

Cálculo para primeros 5 meses del año y Reliquidación de Junio.

1. El proceso de reliquidación de junio y los procesos de pago de rezagados (posteriores a la reliquidación de junio) afecta en forma individual a cada uno de los establecimientos educacionales que presentaron:
 - a) Modificación de la base de cálculo con que se procesó un determinado mes. Tener cuidado al momento de retirar un alumno y no eliminarlo.
 - b) Modificación en la estructura de cursos, esto es: niveles nuevos, cursos paralelos, JECD, etcétera.

2. Para tener presente antes del proceso de reliquidación:
 - i. Revisar cursos habilitados para pago.
 - ii. Hacer seguimiento oportuno a las REX de autorización (niveles, cursos paralelos, JECD, días trabajados – ver tabla de contactos en página 6).
 - iii. Revisar asistencias no declaradas en meses anteriores.
 - iv. Ingresar oportunamente las solicitudes de cierre de días no trabajados.

Cálculo para primeros 5 meses del año y Reliquidación de Junio.

[Inicio](#) > [Noticias](#) > [noticias](#)

Se extiende plazo del proceso de ingreso de estudiantes al Programa de Integración Escolar PIE 2024

14/05/2024

En el marco de la incorporación de estudiantes a Programa de Integración Escolar PIE 2024, se informa a las comunidades que se extiende hasta el **jueves 30 de mayo a mediodía**, el plazo de funcionamiento de la plataforma de incorporación de estudiantes a PIE.

Es importante que los establecimientos regularicen a la brevedad posible las postulaciones pendientes, ya que esto les permitirá recibir los recursos correspondientes actualizados. De no hacerlo a tiempo, podría provocar una merma en la entrega de los recursos PIE.

Ante dudas o consultas, pueden escribir al correo apoyoplataformapie@mineduc.cl y/o llamar al fono Ayuda Mineduc **600 600 2626**.

IMPORTANTE: si su establecimiento ya finalizó su proceso, en el caso de requerir reapertura de plataforma, deberá enviar un correo a apoyoplataformapie@mineduc.cl, indicando el RBD del establecimiento y el RUT DE LA ENTIDAD SOSTENDORA para poder reabrir el aplicativo.

División de Educación General

Acreditación de Pagos Previsionales y Certificado Pago de Remuneraciones.



Acreditación de Pagos Previsionales y Certificado Pago de Remuneraciones.

SOSTENEDOR.



Mensualmente debe enviar a **opartes.elqui@mineduc.cl**



Acreditación Laboral
(Certificado de Cumplimiento de
Obligaciones Laborales y
Previsionales / F30 - 1).



Declaración de Acreditación
de Pagos Previsionales y
Pago de Remuneraciones.



El no cumplimiento dentro de los
plazos establecidos e informados.



Genera una Retención
por deuda Previsional.



23,64% de la Subvención
Escolar (líquido a pagar).

Acreditación de Pagos Previsionales y Certificado Pago de Remuneraciones.

UNIDAD DE PAGO DE SUBVENCIONES DEPROV – ELQUI.

OF. N°02 DE 05/01/24



MATERIA : Calendario de acreditación previsional para el año **2024**.

ANTECEDENTES : Correo electrónico del martes 26.12.2023, 12:05.

TIPO DE DOCUMENTO : Oficio Ordinario.

SOLICITUD N° : 1.

A : SEÑORES (AS) SOSTENEDORES (AS) DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES, SERVICIO LOCAL Y PARTICULARES SUBVENCIONADOS DE LA PROVINCIA DE ELQUI.

DE : JEFE DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE EDUCACION DE ELQUI.

- Como es de su conocimiento, el Art. 6, del DFL N° 2 de 1998, establece que para impetrar las subvenciones los establecimientos deben cumplir con requisitos que, entre otros, en su letra f) señala: "Que se encuentren al día en los pagos por conceptos de remuneraciones y de cotizaciones previsionales respecto de su personal".
- Para cumplir con este requisito, los sostenedores de establecimientos educacionales Municipales, Servicio Local y Particular Subvencionados deben presentar, en los respectivos Departamentos Provinciales de Educación, la documentación correspondiente, mes a mes, para percibir la subvención en forma regular, sin estar sujeto a Retención por Deudas Previsionales.
- A fin de efectuar un adecuado procesamiento de la documentación recibida, los Sostenedores de Establecimientos Educacionales Municipales, Servicio Local y Particular Subvencionados, deberán presentar la documentación que acredite los pagos por conceptos de remuneraciones y de cotizaciones previsionales respecto de su personal, en Oficina de Partes del Departamento Provincial de Educación - ELQUI, de acuerdo con el siguiente calendario:

Año	Mes	Desde	Hasta
2024	Enero	Lunes 26 de febrero 2024	Viernes 8 de Marzo 2024
2024	Febrero	Lunes 25 de Marzo 2024	Lunes 8 de Abril 2024
2024	Marzo	Jueves 25 de Abril 2024	Jueves 9 de Mayo 2024
2024	Abril	Lunes 27 de Mayo 2024	Viernes 7 de Junio 2024
2024	Mayo	Martes 25 de Junio 2024	Lunes 8 de Julio 2024

JMAV



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/RZY8GD-998>

2024	Junio	Jueves 25 de Julio 2024	Jueves 8 de Agosto 2024
2024	Julio	Lunes 26 de Agosto 2024	Lunes 9 de Septiembre 2024
2024	Agosto	Miércoles 25 de Septiembre 2024	Martes 8 de Octubre 2024
2024	Septiembre	Viernes 25 de Octubre 2024	Viernes 8 de Noviembre 2024
2024	Octubre	Lunes 25 de Noviembre 2024	Lunes 9 de Diciembre 2024
2024	Noviembre	Lunes 23 de Diciembre 2024	Jueves 9 de Enero 2025
2024	Diciembre	Lunes 27 de Enero 2025	Viernes 7 de Febrero 2025

- Para su conocimiento y fines. Saluda atentamente a usted,

DISTRIBUCIÓN:
Oficina de Partes – ELQUI
Unidad de Pago de Subvenciones – ELQUI



Firmado por:
Francisco Rafael Alvear Novoa
Jefe Provincial de Educación Elqui
Fecha: 03-01-2024 16:44 CLT
Seremi de Educación Región de Coquimbo

Calendario 2024.

JMAV



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/RZY8GD-998>

Acreditación de Pagos Previsionales y Certificado Pago de Remuneraciones.

UNIDAD DE PAGO DE SUBVENCIONES
DEPROV - ELQUI.

Año	Mes	Desde	Hasta
2024	Enero	Lunes 26 de febrero	Viernes 8 de Marzo
2024	Febrero	Lunes 25 de Marzo	Lunes 8 de Abril
2024	Marzo	Jueves 25 de Abril	Jueves 9 de Mayo
2024	Abril	Lunes 27 de Mayo	Viernes 7 de Junio
2024	Mayo	Martes 25 de Junio	Lunes 8 de Julio
2024	Junio	Jueves 25 de Julio	Jueves 8 de Agosto
2024	Julio	Lunes 26 de Agosto	Lunes 9 de Septiembre
2024	Agosto	Miércoles 25 de Septiembre	Martes 8 de Octubre
2024	Septiembre	Viernes 25 de Octubre	Viernes 8 de Noviembre
2024	Octubre	Lunes 25 de Noviembre	Lunes 9 de Diciembre
2024	Noviembre	Lunes 23 de Diciembre	Jueves 9 de Enero 2025
2024	Diciembre	Lunes 27 de Enero 2025	Viernes 7 de Febrero 2025

Calendario 2024.

Correo que enviamos al final de cada proceso de acreditación.

www.secreduc04.cl/Secreduc/



Subvenciones

- 2023 11 21 Capacitacion a Sostenedores
- 2023 05 17 Capacitacion a Sostenedores
- 2022 11 16 Capacitacion a Sostenedores
- 2022 05 25 Capacitacion a Sostenedores
- 2021 Capacitacion Subvenciones ELQUI
- 2020 Capacitacion Subvenciones ELQUI
- 2019 Capacitacion Subvenciones ELQUI
- 2018 Capacitacion Subvenciones ELQUI
- 2017 Capacitacion Subvenciones ELQUI
- 2016 Capacitacion Subvenciones ELQUI
- 2015 Capacitacion Subvenciones ELQUI
- Sigge - Preguntas_Frecuentes_SIGGE_V_2_0
- Sigge - Manual Sostenedor Asistencia
- Sigge - Manual Establecimiento Asistencia
- Sigge - Declaracion Universal de Asistencia
- Sigge - Habilitación de Cursos
- Sigge - Colisiones
- 2024 03 20 Procedimiento cambio de claves

SIGE - DECLARACIÓN UNIVERSAL DE ASISTENCIA.

Buenos días.

De acuerdo con la información disponible, puedo indicar a usted lo siguiente:

1. En la declaración de asistencias del mes de marzo 2013, **se dio inicio a la modalidad de Declaración Universal de Asistencia**, la que involucra la captura de asistencia de todos los cursos que cuentan los establecimientos.
2. La modalidad de declaración universal de asistencia permite que la validación de colisiones de asistencias se realice sobre todos los alumnos del sistema escolar.
3. Esta modalidad de declaración universal de asistencia permite que el sostenedor declare cursos que no se encuentran habilitados de acuerdo al número de cursos autorizados por las regiones en SIGE (en relación con las resoluciones respectivas).
4. Los cursos declarados y que no se encuentran habilitados, **no serán parte de la información considerada para el cálculo y pago de subvención.**
5. **Los sostenedores están obligados a declarar los cursos autorizados y los no autorizados.**

Atentamente,



UNIDAD DE PAGO DE SUBVENCIONES.

Departamento Provincial de Educación de Elqui.
Teléfonos: 51 + 2673591 / 51 + 2673592.



MUCHAS GRACIAS.

www.mineduc.cl



